

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 234
--	--	---

Pagina 1 de 8

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL META en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCION LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA OFICIAL DE LA REPUBLICA , DESARROLLAR LAS POLITICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFIA , AGROLOGIA, CATASTRO Y GEOGRAFIA , MEDIANTE LA PRODUCCION , ANALISIS Y DIVULGACION DE INFORMACION CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ , LA SUBDIRECCION DE CATASTRO COORDINA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION DE LA FORMACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI , EN SU QUE HACER MISIONAL, ES RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LA GESTION CATASTRAL DEFINIDA POR DOCUMENTOS DE POLITICAS PUBLICAS , CONPES, PLANES ESTRATEGICOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACION ; LOS CUALES SON DE IMPLEMENTACION INTERINSTITUCIONAL Y REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TECNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASI COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 3958 Y EN LA LEY 1955 DE 2019, EL CATASTRO TIENE UN ENFOQUE MULTIPROPOSITO QUE BUSCA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL PAIS PARA CONTAR CON INFORMACION OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE DIVERSAS POLITICAS PUBLICAS . DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR , LA SUBDIRECCION DE CATASTRO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERSIGUE LA ACTUALIZACION GRADUAL Y PROGRESIVA DE LA INFORMACION CATASTRAL DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA FORMACION DE LOS PREDIOS.

CON EL CATASTRO MULTIPROPOSITO , EL PAIS CAMBIA EL ENFOQUE ACTUAL, A UN SISTEMA DE INFORMACION DEL TERRITORIO (SIT) QUE REGISTRA DE MANERA SISTEMATICA Y PERMANENTE LA INFORMACION FISICA, JURIDICA , ECONOMICA Y TERRITORIAL DE TODOS LOS PREDIOS Y SE INTEGRA CON LA INFORMACION DEL REGISTRO INMOBILIARIO , ADEMAS, PERMITE LA INTEROPERABILIDAD DE ESTE SISTEMA CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACION TERRITORIAL (AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICA, ETNICA, ETCETERA).

EL ARTICULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 " POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2020. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD ", CONTEMPLA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO FRENTE A LA NATURALEZA MISMA DEL CATASTRO YA QUE LO CONSTITUYE COMO UN SERVICIO PUBLICO. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTABLECE CARACTERISTICAS ESENCIALES TALES COMO:

- * EL IGAC ES AUTORIDAD TECNICA CATASTRAL REGULADORA NACIONAL.
- * LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES CON CAPACIDADES PUEDEN SOLICITAR SER HABILITADOS COMO GESTORES CATASTRALES.
- * LOS MUNICIPIOS PUEDEN ESCOGER ENTRE DIVERSOS GESTORES CATASTRALES (EL IGAC ES EL PRESTADOR POR EXCEPCION).
- * LOS GESTORES PODRAN CONTRATAR OPERADORES CATASTRALES (PUBLICOS O PRIVADOS) QUIENES DESARROLLARAN LABORES OPERATIVAS.
- * LOS GASTOS ASOCIADOS A LA GESTION CATASTRAL CONSTITUYEN GASTOS DE INVERSION SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERAN LOS GESTORES CATASTRALES, EN EL CATALOGO PRESUPUESTAL TERRITORIAL ENCUENTRA LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO INVERSION , QUE IRIAN EN EL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSION.

LA DIRECCION TERRITORIAL META EN DESARROLLO DE LA MISION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE : SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACION PARA

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area
DIRECCION TERRITORIAL DEL META

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2020 234

Pagina 2 de 8

DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DE 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTICULO 1 "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRAN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACION ACTUALIZACION Y CONSERVACION DE LOS CATASTROS , TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACION FISICA JURIDICA FISCAL Y ECONOMICA DE LOS INMUEBLES " Y LAS RESOLUCIONES N° 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACION DE LA DIRECCION TERRITORIAL META Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL -TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS . .

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	4
	<p>Especificación:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRADOR EMPRESAS, AGROLOGÍA, AGRONOMÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, CARTOGRAFÍA, ECOLOGÍA, ECONOMÍA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INGENIERÍAS: INGENIERÍA EN AGROECOLOGÍA, INGENIERÍA CATASTRAL, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA GEOGRÁFICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA.</p> <p>EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ò AUXILIAR CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO Ò CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DICTADO POR EL IGAC O EL SENA.</p> <p>ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA), EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS MENCIONADAS EN ESTE PERFIL.</p> <p>EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ò CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.</p> <p>ALTERNATIVA 2 FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO BACHILLER.</p> <p>EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ò CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación :80161501 Segmento : Servicios de Gestión , servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.
Familia: servicios de administración de empresas. Clase: servicios de apoyo reductor: servicios secretariales o de administración

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 - 234
--	--	---

Página 3 de 8

de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y SUS UOC.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 4.1.- ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCION.
- 4.2.- CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE OCHO (8) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS Y CINCO (5) MUTACIONES DE TERRENO RURALES, PARA EL CALCULO DE RENDIMIENTO SOLO SE TENDRA EN CUENTA LAS MUTACIONES TRAMITADAS DE TERRENO, AUNQUE DEBERA REALIZAR LAS MUTACIONES DE OFICINA QUE REQUIERA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD.
- 4.3.- PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES SERA REQUISITO EL CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO DE TERRENO PACTADO.
- 4.4.- REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- 4.5.- RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRAMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TITULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA).
- 4.6.- TOMAR LAS FOTOGRAFIAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES , CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 4.7.- REGISTRAR LA INFORMACION PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MOVIL).
- 4.8.- DIGITALIZAR LA BASE GRAFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCION ACTUALIZADOS , DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS , ESTABLECIDOS , GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACION GRAFICA , ALFANUMERICA CATASTRAL Y REGISTRAL.
- 4.9.- PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRAMITE.
- 4.10.- PROYECTAR DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS , CONSULTAS PETICIONES DE LOS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- 4.11.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGIAS, GUIAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTIA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACION , OPERACION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO.
- 4.12.- EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. LOS HONORARIOS A RECONOCER INCLUYEN EL COSTO DEL TRANSPORTE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE.
- 4.13.- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.
- 4.14.- ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- 4.15.- ENTREGAR INFORMES DE VISITA DE TERRENO Y MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
- 4.16.- CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- 4.17.- ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR DEL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC).

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 234
---	--	---

Página 4 de 8

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto: (\$107.595.936M/cte) CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2620 del 04 de Marzo de 2020 ; Posicion Catalogo C-0404-1003-2-0-0404004-02 Adquisición de bienes y servicios, Servicios de Informacion, Fuente Nacion, Recurso 10, Dependencia 0500 Catastro Actualizacion.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DIAS, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN TERRITORIAL META.

FORMA DE PAGO: PAGOS MES VENCIDO; UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020 O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO DE LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PAGOS MENSUALES MES VENCIDO POR LA SUMA DE \$3.033.720, O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO ESTABLECIDO.

PARA LA PRESENTE FORMA DE PAGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO:

NOTA: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
 2. RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
 3. FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTÉ SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.
- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARÁN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; RECURSOS QUE CUENTAN CON EL 100% DEL PAC, PARA EFECTUAR EL PAGO EN LA SIGUIENTE VIGENCIA".

JUSTIFICACIÓN DE PAGO: QUE EN RELACIÓN CON LOS HONORARIOS DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES, A RAZÓN DE TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$3.033.720, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 184 DE FEBRERO 17 DE 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI" O LA QUE LA MODIFIQUE.

NOTA: EL RENDIMIENTO DIA, SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCION DE CATASTRO, COMO SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

MUTACIÓN URBANA 8 MUTACIONES
 MUTACIÓN RURAL 5 MUTACIONES
 VERIFICADOS 20 MUTACIONES URBANAS, 8 RURALES
 HOMOGENEOS (Lotes, parcelaciones, urbanizaciones). 100 PREDIOS
 PROPIEDAD HORIZONTAL (Condominio o Multipropiedad, incluye la construcción) 80 PREDIOS
 CALIFICADOS 20 PREDIOS
 INCORPORACIÓN CONSTRUCCION HETEROGÉNEA 12 PREDIOS
 AJUSTE ÁREA DE LOS PREDIOS 15 PREDIOS

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2020	234
			Página 5 de 8

asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional
CODIGO META	META
201801100069209	EJECUTAR PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069209	Servicio de Información Catastral

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR: RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRADOR EMPRESAS, AGROLOGÍA, AGRONOMÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, CARTOGRAFÍA, ECOLOGÍA, ECONOMÍA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INGENIERÍAS: INGENIERÍA EN AGROECOLOGÍA, INGENIERÍA CATASTRAL, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA GEOGRÁFICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA. EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó AUXILIAR CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DICTADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA), EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS MENCIONADAS EN ESTE PERFIL. EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER. EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

NO OBSTANTE, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE; DE TAL SUERTE QUE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS RECONOCEDORES, A FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META. POR LO CUAL SE DEBE CONTAR CON EL APOYO Y SERVICIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGA EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE EN LA VIGENCIA 2019, SE CELEBRÓ UN CONTRATO SIMILAR Y EN SU

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2020	234
			Pagina 6 de 8

EJECUCIÓN COMO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL MISMO, SE DETERMINÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y TUVIERON UN COSTO DE HASTA \$30.500.000 POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE \$3.033.720 M/CTE. MENSUALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 184 DE FEBRERO 17 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA GENERAL DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI", TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META.

DE OTRA PARTE, EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL IGAC NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE QUE ASUMA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE PROCEDE LA MISMA (OBRA CERTIFICACIÓN) DEL ORDENADOR DEL GASTO.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRADOR EMPRESAS, AGROLOGÍA, AGRONOMÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, CARTOGRAFÍA, ECOLOGÍA, ECONOMÍA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INGENIERÍAS: INGENIERÍA EN AGROECOLOGÍA, INGENIERÍA CATASTRAL, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA GEOGRÁFICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó AUXILIAR CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DICTADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 1:

FORMACIÓN ACADÉMICA: CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA), EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS MENCIONADAS EN ESTE PERFIL.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 2

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO BACHILLER.

EXPERIENCIA: ACREDITAR VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Ó CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SÓPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2020	234
			Página 7 de 8

siguiente riesgo:

(- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TERRITORIAL META

Area

DIRECCION TERRITORIAL DEL META

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O

2020

234

Página 8 de 8

Villavicencio,

Fecha de elaboración: 11-03-2020



JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Luisa Fernanda Gonzalez Ortiz, Auxiliar Administrativo
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado